

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 2

PRORROGA 01 DE LA SUSPENSIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 70 DEL 28 DE ENERO DE 2022	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG
OBJETO:	CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB INTERACTIVO CON LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL RESOLUCIÓN 1519 DE 2020, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB O WEB HOSTING POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON GOOGLE DRIVE (2 TB) Y EL SUMINISTRO DE UN NUMERO ILIMITADO DE CUENTAS DE CORREO BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO PARA LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000) MCTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO PRORROGA N. 01:	DIECIOCHO DÍAS (18) DÍAS
PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES Y DIECIOCHO DÍAS (18) DÍAS
SUPERVISOR:	ADRIANA DIAZ LENIS - Profesional Universitario 1 Gestión Tecnológica
FECHA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2022
FECHA PRORROGA N. 01	16 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	2 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	3 DE JUNIO DE 2022

El 21 de junio de 2022, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: la **Ing. ADRIANA DIAZ LENIS** - Profesional Universitario 1 Gestión Tecnológica, en su condición de supervisor del contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, el **Señor JONH HENRY PAREDES CESPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.391.432 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG**, identificada con NIT 900.335.352-0, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato en mención, por el término de **(15 días)** teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:



ACTA DE SUSPENSIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GJ-R-004

FECHA VIGENCIA:

2021-12-23

VERSIÓN: 04

Página 2 de 2

Para dar cumplimiento al objeto del contrato el contratista debe suministrar los recursos tecnológicos apropiados, con el fin de almacenar y administrar de forma ilimitada los correos electrónicos bajo el dominio ibal.gov.co. Por consiguiente, el contratista durante la fase de migración de la información evidenció que el hosting adquirido (250 GB de almacenamiento) no era suficiente para almacenar toda la data que se tenía en los correos electrónicos de los funcionarios (ibal.gov.co), motivo por el cual, el supervisor del contrato observa la necesidad de ampliar la capacidad del servidor web hosting, a 4TB, dado que la empresa IBAL ha venido evolucionando tecnológicamente y el envío digital de la información corporativa se realizan por los correos electrónicos bajo el dominio ibal.gov.co, por lo que se requiere que se cuente con un espacio de almacenamiento amplio para soportar el crecimiento de los correos existentes y la creación de un número ilimitado de cuentas de correo electrónico. Es por ello, que se necesita continuar con la suspensión del contrato mientras se adelantan los trámites administrativos necesarios para adquirir un espacio de almacenamiento mayor (4TB), en el servidor hosting contratado.

Por lo anterior, se prorroga la suspensión número 01 del contrato 070/2022, por un tiempo de 15 días.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

JONH HENRY PAREDES CESPEDES
Representante Legal
MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG

Ing. ADRIANA DÍAZ LENIS
Profesional Universitario 1 Gestión Tecnológica
Supervisor

650-

Ibagué, junio 21 de 2022

Doctora
OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
Secretaria General
IBAL S.A E.S.P – OFICIAL
Ciudad

Respetada Doctora

En atención al DE SUMINISTRO N° 70 DEL 28 DE ENERO DE 2022, suscrito con FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG, cuyo objeto CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB INTERACTIVO CON LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL RESOLUCIÓN 1519 DE 2020, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB O WEB HOSTING POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON GOOGLE DRIVE (2 TB) Y EL SUMINISTRO DE UN NUMERO ILIMITADO DE CUENTAS DE CORREO BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO PARA LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL, comedidamente envío acta de prórroga de suspensión firmada por supervisor y contratista.

Cordialmente



ADRIANA DIAZ LENIS
Profesional Universitario 1 Gestión Tecnológica

*R/ Yacely C.
Jun-21-2022
4:48 pm*